



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6338

12/03/2020

15885

**AUTOR/A:** ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX)

#### RESPUESTA:

El Gobierno ni puede ni debe emitir opinión alguna relativa a decisiones de los Tribunales ni de la Fiscalía, por impedirlo el más escrupuloso respeto al principio de separación de poderes y a la independencia judicial, así como a la plena autonomía del Ministerio Fiscal, principio este esencial en todo Estado Democrático de Derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno expresa su rechazo a cualquier acto que fomente el odio o la violencia hacia cualquier persona o grupo de personas por razón de cualquier circunstancia, incluida la ideología.

Madrid, 07 de mayo de 2020